

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8643 Orden TAP/1262/2011, de 12 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1740/2010, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Estas relaciones aparecen como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Declarar el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I a esta Orden, exceptuados los requisitos y personas señalados en los apartados siguientes, tras la comprobación de su cumplimiento, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.—Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el siguiente apartado:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos del nombramiento como funcionario de carrera.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarto.—Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.mpt.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/ delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.—En el supuesto de que los aspirantes no presenten la documentación prevista en los apartados tercero y cuarto, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Séptimo.—Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 7 (Anexo VII) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

El curso selectivo se realizará en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), iniciándose el día 6 de junio de 2011, y estando prevista su finalización para el día 1 de julio de 2011. Los detalles del curso se publicaran en la página web del INAP (www.inap.es), de conformidad con las instrucciones que dicte al efecto el Director del INAP.

Octavo.—La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (www.mpt.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Noveno.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Conv: 21-06-10. B.O.E.: 30-06-10

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Acceso: Promoción General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
18419570	Cantín Bruna, José Carlos	31,55	28,67	52,00	112,22	0001
51915662	Fernández Olea, José Ramón	26,68	25,00	47,25	98,93	0002
2227598	Bajo García, María Luisa	31,40	39,00	28,00	98,40	0003
5251542	Rodríguez Rodríguez, Juan José	26,07	31,60	40,40	98,07	0004
7506704	Campos García, Miguel Ángel	30,64	40,67	23,00	94,31	0005
28885338	Moreno Jiménez, Ángel	26,39	26,70	35,25	88,34	0006
399676	Estebaranz Revilla, Ángel Luis.	25,97	27,01	31,95	84,93	0007
13130221	Mediavilla de María, Julián	28,19	29,66	24,80	82,65	0008
70739534	Ocaña Ocaña, Óscar Vicente.	25,83	31,00	25,00	81,83	0009
44042994	Terrero Cárdenas, Agustín	27,22	25,17	27,55	79,94	0010

ANEXO II

00399676. Estebaranz Revilla, Ángel Luis.
44042994. Terrero Cárdenas, Agustín.